

REF.: AUTORIZA CARRERAS A LA CHILENA

PUERTO VARAS,

07 MAR. 2018

VISTOS :

La solicitud que más adelante se indica y la exención de pago, otorgada por concepto de los Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

a) Lo dispuesto en el art. 23° y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 147/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos, Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.

b) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

d) El D.E. N° 0150 del 16.01.2018, que designa Alcalde (S), a Don Ignacio Chávez Rosas, Director de SECPLA y el D.E. N° 0156 del 16.01.2018, que designa Administrador Municipal (S), a Doña María Cristina Báez Ramos, Directora de Desarrollo Comunitario.

e) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006

DECRETO EXENTO N° 1315 /

DE ENSENADA.

AUTORIZASE A : CLUB DE CARRERA "LAS 3 LLL"

PARA REALIZAR : CARRERAS A LA CHILENA (Autorizado sólo con venta de Bebidas Gaseosas Analcohólicas y Confites envasados).

EN EL LUGAR, DÍA Y HORA QUE SE INDICAN:

DIAS	HORA	LUGAR
El día Domingo 18 de Marzo del 2018.	Desde las 13:00 a 21:00 horas, del mismo día.	A realizarse en dependencia particular, de propiedad del Club, ubicada en Avda. El Zorro, de la localidad de Ensenada.

Será responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo, ruidos y protección "Ciudadana" mientras dure la actividad.

Obligase a la Institución, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.



**IGNACIO CHAVEZ ROSAS
ALCALDE**

**ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL**